MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO

INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Obra : **Llamado MOPC Nº 84/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS.**
Contrato SG Ministro N° 532/2016.

Contratista : **PUNTAL CONSTRUCCIONES**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 1**

Fecha : _____ de Diciembre de 2017.

El Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 532/2016, suscrito con la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, fue presentado por la empresa proveedora, según el Exp. MEU Nº 42.838/2017.

En la carta de presentación la Empresa Puntal Construcciones presenta la conformidad a la ampliación del Contrato de la referencia, en base a la solicitud realizada por el MOPC, en su Nota D.C. Nro 186/2017.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☐	☑	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de los trabajos y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de los trabajos y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☐	☑	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de los trabajos que fueron informados por la Supervisión de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Ing. Porfirio Figueredo P.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

(39) treinta y nueve

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1 surgen de la necesidad de seguir contando con la provisión de insumos para fabricación de mezcla asfáltica para las 5 plantas asfálticas de manera a cumplir con los trabajos a realizar por las mismas, ampliando así los ítems, correspondientes a materiales para plantas asfálticas, como resultado de la Nota expresada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en su Nota D.C. Nº 186/2017 del 25/10/2017.

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del contrato sufre un incremento de Gs. 784.624.000 (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil) IVA incluido que representa un aumento del 14,24% respecto al monto del contrato original de Gs 5.510.000.000. (Guaraníes cinco mil quinientos diez millones) IVA incluido; por lo que el importe total a pagar por las provisiones originalmente contratadas más las provisiones incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 6.294.624.000. (Guaraníes seis mil doscientos noventa y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil) IVA incluido, el detalle y la descripción de las provisiones, los precios unitarios y precio total, se indican Planilla de Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia de ejecución del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Departamento de Conservación

ING. PORFIRIO FIGUEREDO
Jefe del Departamento de Conservación

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de provisión para las Plantas Asfálticas.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ING. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad

(38) treinta y ocho